

1838

DECRETO ALCALDICIO Nº ___

FRESIA, 15 JUN. 2018

VISTOS:

22.00	1°	La Resolución exenta número 317/B de fecha 10 de agosto del
2017, que aprueba la prórroga del convenio relativo al	proyecto	denominado Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y
Adolescencia de Fresia (OPD), suscrito entre la municipalida	d de Fresi	a y el Servicio Nacional De Menores.

2.-° El Decreto Alcaldicio N° 2181 de fecha 25 de Agosto que aprueba la prórroga del convenio entre la municipalidad de Fresia y el Servicio Nacional De Menores, relativo al proyecto denominado Oficina Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD) y que se adjunta.

3°.- La Actividad Denominada "Taller Princesas, príncipes y Más", dirigidas a niños y niñas de diferentes establecimientos educacionales dentro de la comuna, destinado desarrollar temáticas sobre estereotipos de género. Dicho taller será desplegado en tres sesiones, siendo estas: el día 21 de junio, 28 de junio y 05 de julio respectivamente, asistiendo 15 personas app. A cada sesión.

4°.- La necesidad de adquirir alimentación consistente en: galletas, jugos néctar, servilletas, barras de cereal, caramelos (confites) y frutas, para la actividad indicada en el punto anterior.

presupuesto municipal para el año 2018.

5°.- El Decreto Exento N°3348 de fecha 14.12.2017, que aprueba el

A control of the company of the control of the cont

6°.- Las facultades que me confieren la Ley No.18.695 de 1988

"Orgánica Constitucional de Municipalidades".

7°.- El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018, que designa

subrrogancia para la Dirección de Control Municipal.

El decreto Alcaldicio 1417 con fecha 20-05-2016 que aprueba

subrrogancia para Secretario Municipal

9°.- El fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1º de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1°.- APRUEBASE La Actividad Denominada "Taller Princesas, príncipes y Más", dirigidas a niños y niñas de diferentes establecimientos educacionales dentro de la comuna, destinado desarrollar náticas sobre estereotipos de género. Dicho taller será desplegado en tres sesiones, siendo estas: el día 21 de junio, 28 de junio y 05 de julio respectivamente, asistiendo 15 personas app. A cada sesión.

2°.- ADQUIERASE, A través del Depto. de Adquisiciones la compra de: galletas, jugos néctar, servilletas, barras de cereal, caramelos (confites) y frutas.

3°.- IMPUTESE,

Los gastos al ítem que corresponda del

presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

ALCALDE

PAZ FIGUEROA SOTO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/AOM/GBA/Idro